

NOTA INFORMATIVA.

DOCUMENTACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO.

Se establece un plazo de **veinte días hábiles**, a partir del siguiente al que se haga pública la lista de personas aspirantes que han superado el tercer y último ejercicio de la oposición, para que presenten la documentación acreditativa de los cursos de formación y perfeccionamiento, en los ámbitos referidos, **en el Registro del Organismo**, al que corresponde el programa específico por el que hayan concurrido, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El certificado de requisitos y méritos se expedirá de oficio por los servicios de personal y se remitirá al órgano de selección sin necesidad de solicitud previa.

La documentación se dirigirá a:

Servicio de Gestión de Personal Funcionario

Área de Gestión de RRHH

Secretaría General

Edificio 01. 2ª Planta. Despacho 50

Avenida Complutense, 40

28040 Madrid

CIEMAT